



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°: 1130 /

CERRO NAVIA, 25 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- 2.- Ley 18.883, Arts. N° 23 del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales;
- 3.- El D.A. N° 0810 del 14.03.2000 que delega facultades al Administrador Municipal, en materias de personal;
- 4.- El D.A. N° 242 del 20.02.2014 que indica delegación de funciones del Administrador Municipal.
- 4.- El D.A. N° 894 del 26.06.2014 que aprueba Taller: Hierbas Medicinales.
- 5.- La Hoja de Observaciones N° 128 de fecha 14.07.2014, de Contraloría Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **Modifícase el Punto N° 3, del D.A. N° 894 de fecha 26.06.2014, que aprueba el Programa Taller de "HIERBAS MEDICINALES", en el siguiente sentido:**

- Otorgase Fondos Globales a la funcionaria Sra. Jacqueline Farías Bravo, RUT. N° , Administrativo Grado 13°, por \$300.000.-, para la adquisición de implementos inherentes a la actividad.
- 2.- En todo lo no modificado, rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 894 del 26.06.2014 que aprueba Taller de Hierbas Medicinales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

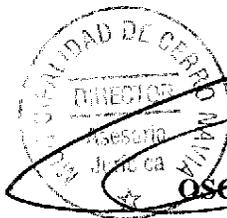


FRANCISCO MARTNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/CEALP/SMML/GR.-

Distribución:

- Depto. de Personal – Medio Ambiente, Asco y Ornato.
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto.
- Oficina de Partes Municipal.



OSCAR LANTADILLA TAPIA
ASESOR JURIDICO